



SEGOVIA

PARAMOTION
FILMS

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y PARAMOTION FILMS S.L.R. PARA LA REALIZACIÓN DEL MERCADO INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN, VIDEOJUEGOS Y NEW MEDIA 3D WIRE"

En Segovia, a 23 de septiembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D^a. CLARA ISABEL LUQUERO NICOLÁS, mayor de edad, provista de DNI. n^o en su condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de Segovia (en adelante el AYUNTAMIENTO), con domicilio en Plaza Mayor 1 40.001 Segovia y CIF P4022600C facultada para este acto, habiendo resultado elegida para el mismo en la sesión de la Corporación municipal, celebrada el 13 de junio de 2015, cargo que continúa desempeñando en la actualidad.

Y, de otra parte, , mayor de edad y provisto de DNI núm. en nombre y representación de PARAMOTION FILMS S.R.L. con domicilio social en Calle Batalla del Salado, 3- Esc. B 6^oB 28.045 Madrid, del que es su representante, y CIF B83608745.

Ambas Partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio (en adelante "Convenio"), y al efecto

MANIFIESTAN

Que el AYUNTAMIENTO, a través de su Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, tiene entre sus fines el fomento de la empleabilidad y de la cultura emprendedora, la dinamización y generación de actividad económica en Segovia, llevando a cabo actuaciones de desarrollo económico, empleo e innovación, todas ellas encaminadas a fomentar el desarrollo local de la ciudad de Segovia.

Que el AYUNTAMIENTO, el Ayuntamiento de Segovia, de conformidad con el art. 25.2 m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, ostenta entre sus competencias la promoción y desarrollo de las

actividades culturales, debiendo prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales de la Comunidad.

Que el AYUNTAMIENTO tiene entre sus fines la dinamización empresarial en el sector audiovisual a través de la organización de talleres y acciones formativas, sesiones de fomento de empleo jornadas de financiación dedicadas a la inversión animación interpretando la promoción cultural en su sentido más amplio.

Que PARAMOTION FILMS S.R.L, es una entidad mercantil con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tiene entre sus compromisos con la ciudad de Segovia:

- Crear un espacio cultural, que dé una nueva proyección a la ciudad y que le permita seguir enriqueciendo a sus habitantes como tal.

C/ Andrés Reguera Antón 3 , 40004 Segovia. Tel . 921 463 546

www.segoviactiva.es – segoviactiva@segovia.es

- Realización de actividades y eventos culturales que se den cabida en la Ciudad.
- Ser un punto de encuentro de expresión artística para todos los ciudadanos.
- Difusión del cine dentro de una agenda cultural que abarque la difusión de películas y permita reunir a todos los cineastas y creadores artísticos segovianos.
- Ser cobijo de las diferentes ilusiones que cineastas y artistas ponen en marcha desde sus creaciones.
- Ofrecer a los más jóvenes talleres en los que mostrar diferentes herramientas para que ellos mismo se puedan expresar a través del medio audiovisual.

En virtud de lo expuesto, ambas partes:

CONVIENEN

PRIMERA - OBJETO.

El objeto del presente Convenio consiste en establecer mecanismos de colaboración y apoyo entre el AYUNTAMIENTO Y PARAMOTION FILMS S.R.L. para la organización conjunta entre ambas entidades del MERCADO INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN, VIDEOJUEGOS Y NEW MEDIA 3D WIRE (en adelante 3D WIRE), en la ciudad de Segovia.

Este Convenio garantiza el cumplimiento de un objetivo para un fin común, como conseguir la dinamización empresarial en el sector audiovisual.

El Mercado 3D Wire en Segovia despierta un gran interés público y social trayendo a Segovia a más de 3.000 visitantes y más de 1.000 profesionales acreditados, llevándose a cabo diferentes actuaciones que dinamizan así la ciudad de Segovia y generando, durante la semana que tiene lugar el Mercado, gran actividad económica, destacando entre otras:

- - El fomento del empleo de profesionales cualificados, la dinamización empresarial en el sector audiovisual así como la atracción de proyectos y empresas para radicarse en Segovia.
- - Apoya a los jóvenes talentos y facilitar el acceso de éstos al mercado profesional, con sesiones de fomento de empleo o "Recruitment", donde acuden como cazatalentos algunas de las empresas más importantes del sector, la organización de talleres y acciones formativas.
- - Apoya a las jóvenes y pequeñas empresas para crecer y poder ser más competitivas a través de los servicios especializados de asesoría por parte de profesionales europeos, así como con actividades formativas, entre ellas una jornada de financiación dedicada a la inversión en animación.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA



- a. El Ayuntamiento como organizador se encargará de tramitar las contrataciones necesarias, así como de la posterior aprobación y pago de dichos gastos, previa presentación por los proveedores de las facturas correspondientes a nombre del Ayuntamiento de Segovia, con cargo al programa 49101.22799 (con cargo a vinculación).
- b. El AYUNTAMIENTO, a través de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, junto con PARAMOTION FILMS organizarán el Mercado 3D Wire y su programa (ver ANEXO IV) consistente en las siguientes acciones entre otras: proyecciones, talleres, actividades y acreditaciones. El Excmo. Ayuntamiento de Segovia se compromete a asumir los gastos derivados de la organización de las actividades y actuaciones objeto del convenio correspondientes a gastos de gestión de invitados/ponentes, infraestructuras y gastos de producción (como son alquiler de equipos, traducción e intérpretes, publicaciones, elaboración e impresión de gráficos y promocionales, acreditaciones, atrezzo, gamificación, transporte y alojamiento equipo de producción), material y asistencia técnica y servicios profesionales de terceros entre otros, hasta un importe máximo de 30.000 € durante el ejercicio 2019, contra facturas a nombre del Ayuntamiento de Segovia, siempre que exista crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria 49101.22799 (con cargo a vinculación). Para siguientes ejercicios, el Ayuntamiento de Segovia determinará la aportación que realizará mediante la formalización de la correspondiente adenda por ambas partes.
- c. El Ayuntamiento, como coorganizador del Mercado 3D Wire, difundirá las actividades objeto de este convenio, a través de los canales de información de la Concejalía, así como pondrá a disposición otros recursos que la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo considere adecuados.
- d. Con motivo de la realización del Mercado 3D WIRE para el año 2019, el Ayuntamiento utilizará la Sala rotulada en los planos adjuntos como "Ampliación De Las Oficinas" (ANEXO I del convenio) con un total de 74.55 m2, del Centro Audiovisual del Círculo de las Artes y la Tecnología sito en Camino de la Presa 3 en Segovia para las labores de organización y desarrollo del Mercado desde la fecha de firma hasta el fin del convenio.
- e. El AYUNTAMIENTO cede, únicamente para el fin especificado en el presente convenio, el uso del equipamiento que se encuentra en dichas dependencias y que se especifica en ANEXO II del presente. En la finalización del convenio se detallará qué equipos han sido usados. Los desperfectos que se pudieran producir correrán a cargo de la empresa Paramotion Films SRL.
- f. A través de reuniones de seguimiento, el AYUNTAMIENTO realizará junto con PARAMOTION FILMS la planificación de actividades, control y seguimiento de los ingresos y gastos derivados tanto de las actividades del 3D Wire como de aportaciones recibidas de otras entidades colaboradores, dedicándose dichos ingresos de forma íntegra a los gastos incurridos en la ejecución del Mercado 3D Wire.



- g. El Ayuntamiento aprobará a través de reuniones de seguimiento el programa de actividades del 3D Wire propuesto (en el Anexo IV), sometiéndose a las modificaciones que puedan surgir tras su aprobación de forma conjunta con Paramotion Films.

PARAMOTION FILMS S.R.L.

- a. Paramotion Films aprobará, a través de las reuniones de seguimiento, el programa de actividades del 3D Wire propuesto, sometiéndose a las modificaciones que puedan surgir tras su aprobación de forma conjunta con el Ayuntamiento.
- b. Paramotion Films, planificará y se encargará de la ejecución del Mercado 3D Wire en Segovia para el ejercicio 2019, previo consenso del programa de actividades con el Ayuntamiento (anexo IV).
- c. Es responsabilidad de Paramotion Films S.R.L. obtener todos los permisos administrativos y sus abonos que correspondan para realizar las actividades y asegurar las condiciones adecuadas de higiene y seguridad para los participantes en las mismas.
- d. En el caso de aquellos permisos que requieran autorización municipal, se deberán solicitar con un plazo mínimo de un 1 mes de antelación a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Segovia.
- e. Paramotion Films S.R.L. contará con un seguro de responsabilidad civil que cubra todas aquellas contingencias y daños que se pudieran causar en los bienes y las personas por cualquier eventualidad que se diera en la organización y desarrollo del evento.
- f. En caso de riesgo o/y responsabilidad de cualquier tipo que se produzca en el marco de las actividades reguladas en este convenio, Paramotion Films S.R.L. asume íntegra y exclusivamente toda la responsabilidad jurídica y económica que se derive, quedando liberada y exonerada al Ayuntamiento de Segovia a estos efectos y por cualquier concepto.
- g. Responsabilizarse del acondicionamiento y dotación de las infraestructuras para la realización del evento.
- h. Conseguir la titularidad o la autorización de los titulares de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial u otros pertinentes en relación con las obras que se exhiban o que se deriven de las distintas actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto de este convenio, asumiendo la obligación de abonar íntegramente los gastos que por tales conceptos pudieran generarse, quedando exonerada el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en este ámbito.
- i. En todas las publicaciones y material impreso que se realicen sobre el Mercado, deberá figurar como organizador y en lugar destacado el logotipo del Ayuntamiento de Segovia y de Segoviactiva (Anexo III). Éste deberá aparecer en los diversos soportes y en cualquier material que se realice sobre la actividad objeto de este



convenio, de forma destacada, utilizándose un sistema que permita su distinción sobre otras posibles colaboraciones. Deberán aparecer, si fuera el caso, los logotipos de aquellas administraciones o entidades con las que el Ayuntamiento estableciera diferentes mecanismos de colaboración y así queden recogidos en los mismos.

- j. Todas las presentaciones deberán ser notificadas al Ayuntamiento de Segovia con al menos diez días de antelación, a efectos de la presencia de un representante del mismo.
- k. Paramotion Films S.R.L. se compromete a reparar cualquier desperfecto ocasionado tanto en el continente como en el contenido de la sala que se va a utilizar para las labores de organización y desarrollo del Mercado (anexo I), así como del equipamiento facilitado (anexo II), al efecto de la celebración del Mercado en el Centro Audiovisual del Círculo de las Artes y la Tecnología, sito en Camino de la Presa, así como cumplir el régimen interno asociado a dicho espacio.
- l. A través de reuniones de seguimiento, el Ayuntamiento realizará junto con Paramotion Films control y seguimiento de los ingresos derivados tanto de las actividades del 3D Wire como aportaciones recibidas de otras entidades colaboradores, **dedicándose dichos ingresos sólo y exclusivamente de forma íntegra a los gastos incurridos en la ejecución del Mercado 3D Wire**. A tal efecto, PARAMOTION FILMS deberá aportar una relación de los gastos e ingresos generados en el proyecto Mercado 3D Wire. En el anexo V se adjunta el presupuesto para la presente edición.
- m. Con la ejecución del proyecto Mercado 3D Wire, Paramotion Films no obtendrá lucro ni beneficio alguno, teniendo como objetivo para la realización de esta actividad "Realización de actividades y eventos culturales que se den cabida en la Ciudad", tal y como recogen los compromisos con la ciudad de Segovia en sus estatutos de constitución. A tal efecto, Paramotion Films deberá aportar una relación de los gastos e ingresos generados en el proyecto Mercado 3D Wire al finalizar el evento y estableciendo como fecha límite el 15 de noviembre del 2019.
- n. Paramotion Films deberá presentar el resultado de los trabajos y actividades a que se han comprometido en virtud de este convenio, presentando una memoria integral y descriptiva de las actividades realizadas, incluyendo, en su caso, un dossier del impacto social, de público y de repercusión en los medios de comunicación, con la finalidad de que el ayuntamiento proceda a su análisis y valoración.
- o. Paramotion Films facilitará al Ayuntamiento, y en concreto a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, la información necesaria para la organización, planificación y difusión de las diferentes actividades y actuaciones objeto del convenio. En todas las manifestaciones, de palabra y por escrito, deberá hacerse mención de la coorganización del Ayuntamiento de Segovia.

TERCERA. - USO DE SIGNOS DISTINTIVOS E IMÁGENES.

En todas las comunicaciones de las actividades realizadas entre Paramotion Films S.R.L y el AYUNTAMIENTO al amparo del presente convenio, deberán recogerse como organizadores el logo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia y de su Concejalía de Desarrollo económico y Empleo, así como el logo de Paramotion Films S.R.L.

A tal objeto, y siempre dentro de los límites y finalidades contemplados en el presente convenio, las partes se autorizan entre sí al uso de los respectivos logotipos y marcas en sus respectivas publicaciones y elementos de marketing y comunicación bajo cualquier formato. Cualquier uso de los referidos logotipos y marcas que exceda del aquí contemplado, podrá considerarse ilícito y dará lugar a las correspondientes acciones e indemnizaciones.

Cada una de las partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente convenio usando de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de las otras o las fotografías o nombres de los representantes de las otras.

CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD

El AYUNTAMIENTO y Paramotion Films S.R.L se obligan mutua y recíprocamente durante y con posterioridad a la vigencia de este Convenio a tratar toda la información manejada en virtud de la ejecución del mismo, así como las informaciones que se faciliten mutuamente, de forma estrictamente confidencial, utilizándola única y exclusivamente para los fines que se expresan en este Convenio y adoptando las medidas de seguridad necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros sin el consentimiento previo de la otra parte. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones relativas a los datos de carácter personal establecidas en las disposiciones legales.

La anterior obligación no será aplicable a la existencia misma del Convenio que, en el modo que acuerdan las Partes, será de libre difusión.

La obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información:

1. que resulte accesible al público (siempre que su conocimiento público sea fruto de causas distintas del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la Parte receptora)
2. que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de este Convenio
3. que obre ya en poder de la Parte receptora y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las Partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra Parte en el momento de su comunicación
4. que sea recibida a través de terceros y sin que implique incumplimiento de este Convenio
5. que sea independientemente desarrollada por la Parte receptora.
6. que deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso la Parte receptora deberá informar inmediatamente a la



otra Parte y adoptar todas las medidas de seguridad disponibles para evitar que la información de que se trate se divulgue antes de que deba ser revelada).

Toda la Información Confidencial revelada con arreglo a este Convenio continuará siendo de la propiedad de la Parte que la revele, y será devuelta inmediatamente por la Parte destinataria previa recepción de una petición en tal sentido por la otra Parte.

El incumplimiento por cualquiera de las Partes de esta cláusula de confidencialidad, facultará a la otra Parte para resolver el presente Convenio y además exigir los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado.

QUINTA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Las Partes se comprometen a respetar las previsiones contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, así como a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, y en especial las establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.). Entre otras, se obligan a no utilizar los datos personales para usos distintos a los autorizados expresamente por los afectados, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por la legislación aplicable, comprometiéndose en todo caso a la adopción de las medidas de seguridad requeridas por la legislación aplicable.

SEXTA. – MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

El seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio se realiza mediante reuniones de los representantes designados, uno por cada Institución firmante, para la preparación, puesta en común, control y seguimiento de las actividades, seguimiento y control de ingresos y gastos derivados de la ejecución del Mercado 3D Wire, así como demás actuaciones al amparo del presente Convenio, así como verificar el grado de cumplimiento del objeto del mismo. Dicho mecanismo de seguimiento tendrá la periodicidad necesaria para la correcta ejecución del Convenio y los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros.

SÉPTIMA. - VIGENCIA Y EXTINCIÓN

El presente Convenio tendrá validez desde su firma hasta la realización y ejecución del Mercado, expirando el día 31 de diciembre de 2019, una vez finalizado dicho Mercado, pudiéndose producir su prórroga por un año, hasta un máximo de cuatro años (renovables anualmente). A tal efecto se formalizará la correspondiente adenda por ambas partes, antes de la finalización del convenio, determinando en la misma la aportación que el AYUNTAMIENTO realizará para dicha prórroga.

Asimismo, al vencimiento de cada uno de los años, cada una de las Partes podrá denunciar y proceder a la extinción del mismo, notificando por escrito a la otra sobre su voluntad de no prorrogar el plazo el Convenio antes de dicho vencimiento.



El presente Convenio se extinguirá:

1º.- Por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en cualquiera de las causas de Resolución previstas en el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluido el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cualquiera de las partes firmantes. En este caso la parte cumplidora tendrá derecho de reclamar a la parte que incumpla la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de su incumplimiento.

2º.- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar como consecuencia de la resolución.

En cualquier caso, su resolución anticipada no afectará a las actividades en curso.

OCTAVA. – DISPOSICIONES COMUNES.

8.1 Modificaciones al Convenio

Este Convenio sólo puede ser modificado mediante instrumento escrito firmado por representantes debidamente autorizados de las Partes.

8.2 Inexistencia de asociación o agencia

Ni este Convenio ni los actos que lo desarrollan serán considerados como la constitución de una asociación entre las Partes. Salvo que así se prevea expresamente por escrito, ninguna de las Partes está autorizada a actuar como mandatario o agente de la otra.

8.3 Acuerdo completo

Este Convenio expresa por entero los términos que las partes acuerdan respecto al objeto aquí indicado y viene a derogar o, en su caso, a sustituir, cualquier acuerdo previo de cualquier tipo entre las Partes.

En este sentido, las Partes reconocen y aceptan que ninguna de las Partes se ha basado en manifestaciones, garantías o compromisos de la otra Parte que no estén expresamente recogidos o mencionados en este Convenio.

8.4 Manifestaciones y garantías

Las Partes manifiestan y garantizan que la firma, envío y desarrollo efectivo de este Convenio y de las acciones en él previstas han sido debidamente autorizadas por todas las personas y organismos, societarios o no, cuya autorización fuera necesaria para la Parte manifestante. Así, cada Parte respecto a sí misma manifiesta y garantiza que este Convenio es válido y vinculante.

Ni la ejecución ni el envío de este Convenio ni la consumación de las acciones aquí previstas supondrá violación de respectivos estatutos sociales ni de ningún otro acuerdo o compromiso del que la Parte manifestante sea parte u obligada. Cada una de las Partes manifiesta y garantiza que este Convenio no viola ninguna ley o norma a la que dicha Parte esté sometida.

8.5 Subsanciones y dispensas

La falta de ejercicio o el ejercicio fuera de plazo de cualquier derecho aquí previsto no será interpretada ni operará como una renuncia a tal derecho.

Ninguna renuncia a derechos, surgidos de este Convenio o de la ley, será eficaz salvo que conste por escrito. El hecho de ejercitar o no ejercitar cualquier otra acción no será interpretada como una renuncia tácita.

Salvo que expresamente se prevea lo contrario, los derechos surgidos de este Convenio no excluyen a los que surjan de la Ley.

8.6 Cesión y transferencia del Convenio

Las Partes no podrán ceder ni asignar, ni total ni parcialmente, a terceros, el ejercicio de los derechos y/u obligaciones nacidos de este Convenio, o cualquiera de sus Anexos, salvo si contaran con la previa autorización escrita de la otra Parte.

NOVENA. - INTERLOCUTORES

Las comunicaciones necesarias a los efectos del presente Convenio y que sean de especial relevancia se deberán realizar por medio de comunicación fehaciente, nombrando a los siguientes interlocutores por ambas partes:

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA:

PERSONA DE CONTACTO: Claudio Galindo Enjuto.
DIRECCIÓN: Calle Andrés Reguera Antón 3, 40.004 Segovia
EMAILS: claudio.galindo@segovia.es / segoviactiva@segovia.es

PARAMOTION FILMS S.L.R.:

PERSONA DE CONTACTO: José Luis Farias Gómez
DIRECCIÓN: Calle Batalla del Salado, 3- Esc. B 6º B, 28045 Madrid
EMAIL: paramotionpro@gmail.com

DÉCIMA. - INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

El presente convenio está sometido a Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), y Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL. Para la

resolución de las cuestiones litigiosas que puedan surgir será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación, resultantes de la ejecución o interpretación del presente Convenio o relacionados con él, que no pudieran ser resueltas amistosamente, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Segovia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y como prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado, en la fecha "ut supra"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

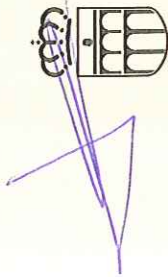


Fdo. D^a CLARA ISABEL LUQUERO NICOLÁS

PARAMOTION FILMS S.R.L.



Fdo. JOSÉ LUIS FARIAS GÓMEZ

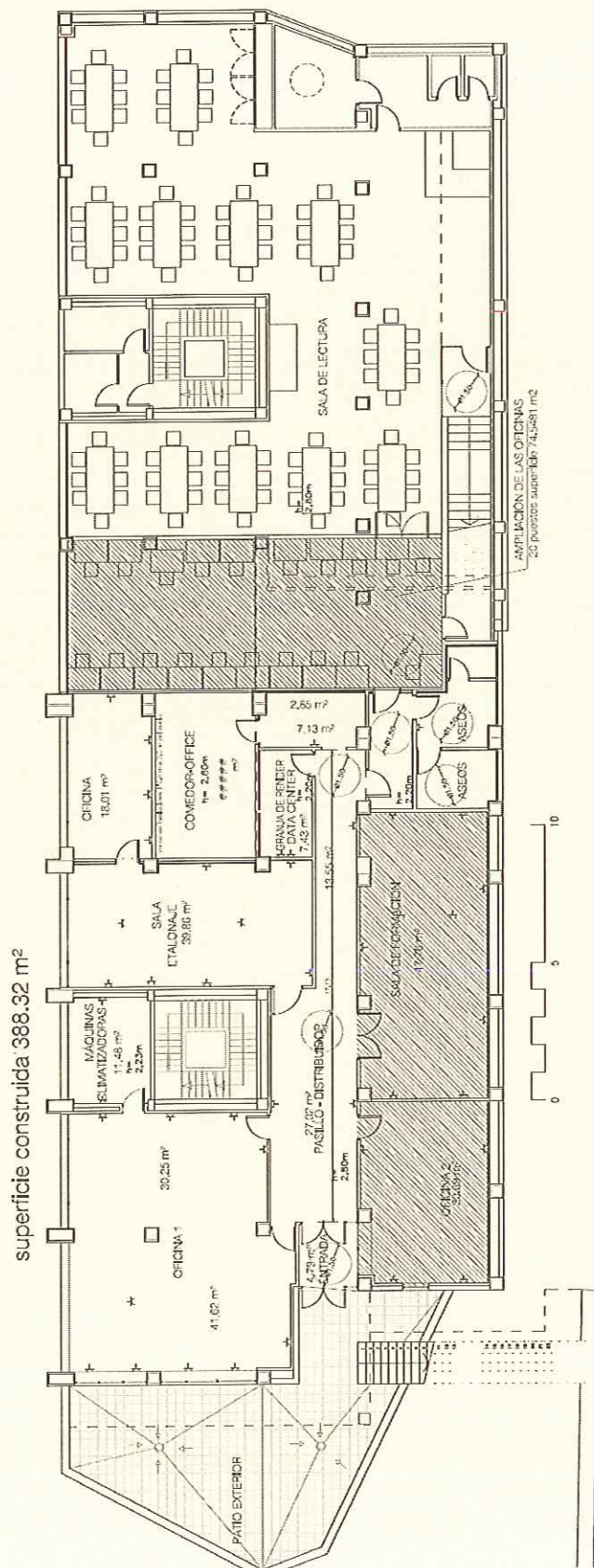


SEGOVIA

ANEXO I: PLANO DE LAS OFICINAS.



PARAMOTION
FILMS

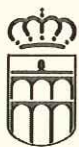


LEYENDA:



Para el presente convenio se va a utilizar la AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS (74.55 m²).

C/ Andrés Reguera Antón 3 , 40004 Segovia. Tel . 921 463 546
www.segovia.es – segoviactiva@segovia.es



SEGOVIA

PARAMOTION FILMS

ANEXO II: MATERIAL QUE SE CEDE Y SE ENCUENTRA EN EL CENTRO:

EQUIPOS INFORMÁTICOS 3D WIRE

UD S	DESCRIPCIÓN-EQUIPO	UD S	DESCRIPCIÓN-EQUIPO	UD S	DESCRIPCIÓN-EQUIPO	UD S	DESCRIPCIÓN-EQUIPO	UD S	DESCRIPCIÓN-EQUIPO
2	Portátiles Asus 15,4* AP099C	5	MANFROTTO-TRIPODE 055PRO-BLACK	2	IANIRO-KIT ILUMI. GL-210+MINISPOT 500W	1	PORTATIL ASUS EEEPC 1000H	1	IMPRESORA MULTIFUNCION HP CM1312
1	VIDEOPROYECTOR MITSUBISHI XL-650U	5	MANFROTTO-ROTULA 808 RC4	3	FILMGear-PANEL FLUO. TUBEBOX 4X1, 20M	5	KGN600 COMPACTFLASH/8GB ELITE PRO 133	3	ORDENADOR INNOBO CORE I3
1	TRIPODE SYSTEM 8SB MD	5	BOLSA TRANSPORTE TRIPODE PEQUEÑO	3	AVENGER-ROTULA A200	24	MONITOR ASUS VH203D 20"	1	MONITOR SAMSUNG LS24B5LVFH/EN
5	CANON-CAMARA EOS 50D C/18-200	2	DEDOLIGHT-KIT 3X150W STANDART KA1/24S	3	AVENGER-PIE PANEL FLUO. A205	1	CANON L.P.I	3	WORKSTATION S HP Z400 XEON W3565 500GB 6G WIN7 PRO 64bits +NVIDIA Quadro 4000 2GB +Monitor HP LCD ZR24w S-IPS de 24"
5	CANON-ADAPTADOR AC ACK-E2 P/10D	2	SONY-CAMCORDER HDV PRO HVR-Z7E	4	JMF-DIMMER 1000	1	TARJETA AJA LHI	nº serie: 7 Ud WORKSTATION S HP Z400 CZC20124JB CZC20124J9 CZC20124J8 CZC20124J5 CZC20124J2 CZC20124J1 CZC20124HZ	
5	LOWEPRO-ESTUCHE TOPLOAD ZOOM 1	2	LOWEPRO-COMERCIAL AW	20	GELATINA 50X60 CONV/DIFUS/NEUTR/COLORES	1	SLIM EXTERNAL DVD SAMSUNG		
1	CANON-LENTE GRAN ANGULAR EF 2,8/14LII US	4	DTI-BATERIA 7,2V/5500 MAH DTL-F950	2	MONITOR TFT 24" 16/9 1920/1200	1	DISCO DURO HP POCKET MEDIA DRIVE 250 GB		
1	CANON-LENTE EF 1,4/35L	3	HOYA-FILTRO PROID 72 MM	1	ORDENADOR INNOBO Q8200 4GB 320 GB	1	PENDRIVER KINGSTON DATA TRAVELER 32 GB		
1	CANON-LENTE EF 1,2/50L II USM	1	SONY-LENTE GRAN ANGULAR VCL-308BWH	1	DISCO DURO EXTERNO SCREENPLAY PRO HD 1 TB	3	CAJA EXTERNA CONCEPTRONIC SATA		

C/ Andrés Reguera Antón 3 , 40004 Segovia. Tel . 921 463 546

www.segoviactiva.es – segoviactiva@segovia.es

PAYS_DEEL_CONVENIO COLABORACION 3D WIRE 2019_para firma



ANEXO III:

Logotipos a incluir:

**SEGOVIA**  **ACTIVA**

Concejalía de Desarrollo Económico,
Empleo e Innovación

A large, stylized blue ink signature or mark, possibly a stylized 'A' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

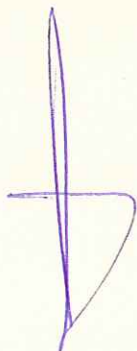
ANEXO IV: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE EDICIÓN.


3D WIRE 2019
Segovia, del 30 de septiembre al 6 de octubre

3D Wire es el mayor evento de animación y videojuegos que se celebra en España en la actualidad, reuniendo a más de 1000 profesionales y 3000 asistentes en cada edición y recibiendo cada año más de 700 obras de animación de todo el mundo. Conferencias, presentaciones, proyecciones, masterclass, talleres y exposiciones de animación, videojuegos y new media conforman la programación de 3D Wire, destinado para un público fundamentalmente profesional que acude a descubrir los talentos emergentes, las nuevas corrientes y los más novedosos proyectos.

El Mercado Internacional de Animación Videojuegos y New Media celebrará su 11ª edición del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2019. Consolidado punto de encuentro de estas industrias y sus coetáneas (empresas tecnológicas, desarrollo de software y hardware, jugueteras,...) es único por sus características:

- Es único a nivel internacional por su visión integradora de las tres industrias: animación, videojuegos y new media. Con una característica única, como es la visión de las industrias de la animación, los videojuegos y el new media como un gran núcleo de sinergias entre profesionales y empresas, 3D Wire programa cada año conferencias, presentaciones y masterclass con las últimas novedades en cuanto a proyectos, iniciativas, productos y soluciones que comparten estos sectores.
- Recientemente ha sido destacado en el informe Mapping the Animation Industry in Europe, del Observatorio Audiovisual Europeo y la Comisión Europea 2016, como uno de los tres eventos de animación europeos más importantes. (Página 140)
- Es uno de los tres mercados en España apoyado por Europa Creative MEDIA en su pasada convocatoria.
- Es festival miembro y colaborador de los European Animation Emile Awards.
- 3D Wire es el mayor mercado de cortometrajes de animación en España y el segundo más importante en Europa. La particularidad del Mercado es que realiza en cada edición una selección previa de los mejores 100 cortometrajes internacionales de animación, lo que asegura la calidad en el material a visionar por los compradores y distribuidores, motivo por lo cual más del 50% de las obras seleccionadas son compradas o encuentran distribución en el Mercado.
- Cuenta con una base de datos profesional de elaboración propia y única a nivel nacional e internacional. Estos listados forman parte de la publicación bilingüe y permiten el contacto entre los profesionales. La publicación que 3D Wire edita cada

año se constituye como un referente de la animación, videojuegos y new media en España y Europa.

- Importantes profesionales de todo el mundo acuden en cada edición. A lo largo de estas diez ediciones celebradas se ha contado con la presencia de personalidades internacionales como Nora Twomey, directora irlandesa nominada a los Oscars por su película *The Breadwinner*; Shamik Majumdar, Director Creativo de The Walt Disney Company; o Vincent Tavier, productor belga de célebres títulos como *A Town Called Panic* y *Ernest & Celestine*. Además acude el 80% de las empresas españolas de estos sectores.
- Está a la vanguardia de las nuevas tecnologías y tendencias. Siempre ha tenido un carácter innovador descubriendo e identificando nuevas tendencias y modelos: el futuro de la estereoscopia, el uso del branded content en la animación, nuevas vías de financiación y crowdfunding para proyectos de animación y videojuegos o la HBBTV y la televisión conectada.
- Apoya y realiza un seguimiento de los grandes éxitos de la industria española de la animación presentados en el Mercado: 3D Wire ha dado a conocer grandes proyectos de producción nacional de la mano de sus autores, entre ellos 'Las Aventuras de Tadeo Jones', 'Arrugas' y 'El Lince Perdido'.
- Reúne y pone en contacto a profesionales. En reuniones 1-to-1 con el fin de fomentar y facilitar la coproducción nacional y europea y reforzar la capacidad del sector europeo del audiovisual para operar a escala transnacional.
- Apoya a las jóvenes y pequeñas empresas para crecer y poder ser más competitivas. A través de los servicios especializados de asesoría por parte de profesionales europeos. Les ayuda a ponerse en contacto con socios europeos y nacionales no sólo de estos sectores, sino de otros también relacionados como jugueteras, socios tecnológicos y nuevas plataformas para monetizar y financiar IPs y crear una industria fuerte.
- Contribuye a aumentar la visibilidad y circulación de las obras españolas dentro y fuera de Europa. No sólo visibilidad de las obras sino también la de sus creadores y empresas que están detrás gracias al catálogo y distribución de éste en los diferentes eventos internacionales y a la red internacional de 3D Wire.
- Trabaja en la generación de nuevos públicos. Trabaja en el desarrollo de las audiencias y la educación del futuro espectador a través de diversas actividades de formación y proyecciones para público infantil.
- Muestra el futuro de la animación y el videojuego español con la Convocatoria de Proyectos 3D Wire. El catálogo recoge todas las creaciones que se encuentran en periodo de desarrollo sin importar su estado ni tipo de producción. Los mejores proyectos de cada convocatoria son presentados por sus autores.
- Promociona la marca España en el extranjero. Cumple con la labor de promocionar los artistas y las industrias españolas en el extranjero colaborando con instituciones y eventos internacionales como Cine Court Animé de Roanne (Francia), Annecy MIFA (Francia) y Pixelatl (México), entre otros. Por su parte, la colaboración entre Cartoon, Asociación Europea de Cine de Animación, y 3D Wire ha crecido también con los años, convirtiéndose 3D Wire en partner oficial Cartoon y en el mejor interlocutor con las empresas de animación y videojuegos españolas para el organismo europeo.
- La revista on line y redes sociales de 3D Wire amplían y constituyen el punto de encuentro de estas industrias durante todo el año llegando a más de 9.000 usuarios. La revista digital 3D Wire.es es una página de referencia del sector de la animación y los videojuegos que cubre diversos eventos relacionados con el sector, anuncia nuevas convocatorias de ayudas o inscripciones y da a conocer nuevos proyectos. Realiza también entrevistas a importantes figuras de la animación y los videojuegos. 3D Wire tiene además Twitter, Facebook e Instagram. Hace un gran uso de las redes de manera diaria y mantiene el contacto con profesionales, asociaciones y freelances a través de estas redes.



3D WIRE 2018 EN CIFRAS:

- Más de 3300 visitantes
- Más de 1100 profesionales acreditados
- 89 ponentes y expertos
- Profesionales asistentes de 25 países (Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Irlanda, Italia, México, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Serbia, Suecia y Suiza)
- Más de 700 cortometrajes internacionales recibidos
- Más de 120 proyectos de animación y videojuegos participantes
- 130 reuniones B2B
- 33 reuniones de asesoramiento
- 215 entrevistas de recruitment
- Más de 438 actividades: proyecciones, conferencias, mesas redondas, asesorías creativas y de producción, reuniones B2B, recruitment, cabinas de visionado, showroom de videojuegos y nuevas tecnologías, maratón de cortometrajes, evento gamificado, actividades de networking, clausura y entrega de premios.

PATROCINADORES Y COLABORADORES ÚLTIMA EDICIÓN:

Europa Creativa MEDIA; Ministerio de Cultura-ICAA; Acción Cultural Española (AC/E); Junta de Castilla y León; Ayuntamiento de Segovia; Embajada de Portugal; Diputación de Segovia; Autodesk; HP; Turismo de Tenerife; WACOM; Movistar+; Premios Quirino; Tangram Solutions; Toon Boom; CREA SGR; SGO; UVA; Welaw; CARTOON; DIBOOS; DEV; FECCYL; Asociación de la Industria del Cortometraje; Teatro Juan Bravo, Escuela de Arte y Superior de Diseño de Segovia; Turismo de Segovia; Cochinillo de Segovia; Palacio Quintanar; La Cárcel Segovia Centro de Creación; Museo Zuloaga; RTVE; Radio 3; Cartoon Brew; Audiovisual 451; Nivel Oculto; entre otros.



**BORRADOR PROGRAMA DE ACTIVIDADES 3D WIRE 2019
SEGOVIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE****SEDES**

- Palacio Quintanar <https://palacioquintanar.com/>
- San Juan de los Caballeros, Museo Zuloaga <http://www.turismodesegovia.com/que-ver/museos/museo-zuloaga/>
- La Cárcel_Segovia Centro de Creación, Sala Julio Michel <http://www.lacarceldesegovia.com/>

PROGRAMACIÓN

**programación sujeta a cambios*

Presentación Segovia* Fecha por confirmar

VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE

- 18:00/19:30_ PEQUE 3D WIRE: Proyección de cortometrajes de animación para los más pequeños.

LUNES 30 DE SEPTIEMBRE

- 19:30/21:00_ 3D Wire Fest I – Proyección del primer bloque competitivo de los mejores cortometrajes de animación internacional

MARTES 1 DE OCTUBRE

- 19:30/21:00_ 3D Wire Fest II – Proyección del segundo bloque competitivo de los mejores cortometrajes de animación internacional

MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE

- 19:30/21:00_ 3D Wire Fest III – Proyección del tercer bloque competitivo de los mejores cortometrajes de animación internacional

JUEVES 3 DE OCTUBRE

- 10:00/14:00_ Taller formativo
- 11:00/14:00_ Recruitment
- 12:30/14:00_ Asesoría de proyectos de animación y videojuegos
- 16:00/19:00_ Reuniones B2B
- 19:30/21:00_ 3D Wire Fest IV – Proyección del bloque competitivo de los mejores cortometrajes de animación nacional

VIERNES 4 DE OCTUBRE

- 10:00/13:00_ Conferencias
- 16:00/17:30_ Conferencias
- 18:30/20:30_ Presentación de proyectos nacionales de animación y videojuegos

SÁBADO 5 DE OCTUBRE

- 11:00/13:00_ Conferencias
- 16:00/20:00_ Conferencias



- 21:30/22:30_ Gala de clausura y entrega de premios

DOMINGO 6 DE OCTUBRE

- 19:30/21:00_ Proyección Palmarés 3D Wire Fest

ACTIVIDADES VIERNES 5 Y SÁBADO 6

Showroom, espacio expositivo de videojuegos y nuevas tecnologías

Cabinas de visionado

Zonas de reuniones

Taberna de gamificación



ANEXO V: PRESUPUESTOS PARA LA PRESENTE EDICIÓN.
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA TOTALIDAD 3D WIRE 2019

GASTOS	TOTALES PARTIDAS	
Publicidad y difusión	14.900,00	
Infraestructura y gastos de producción	27.300,00	
Gestión de invitados participantes	55.700,00	
Material y asistencia técnica	26.500,00	
Edición publicaciones y gráfica	10.200,00	
Servicios profesionales	30.600,00	
Personal empresa organizadora	54.002,00	
TOTAL GASTOS 3D WIRE 2019	219.202,00	
INGRESOS	TOTALES	
Junta de Castilla y León	42.620,00	50000 IVA incluido
Ayuntamiento de Segovia	25.567,00	30000 IVA Incluido
Europa MEDIA	45.000,00	
Ministerio de Cultura - ICAA	10.000,00	
Acción Cultural Española	4.100,00	
Embajada de Dinamarca	550,00	
Embassy of Portugal	1.355,00	
Ayudas privadas	18.500,00	
Venta de entradas	12.250,00	
Inversión propia	59.260,00	
TOTAL FINANCIACIÓN 3D WIRE 2019	219.202,00	
*todas las cantidades son sin IVA		

*el presupuesto preventivo puede sufrir variaciones.



